



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Aprehensión y entrega
RAD. 2023 -00295

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL. - Barranquilla (Atl), junio Trece (13) el año Dos Mil Veintitrés (2023). -

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Por escrito remitido a nuestro Despacho judicial, mediante correo electrónico, el Patrullero DEINER GOMEZ VARGAS, Integrante Patrulla Seccional Tránsito y Transporte Barranquilla, informó sobre la inmovilización e ingreso del vehículo Placas: LIZ 465, Modelo 2023, Color: ROJO FUEGO, Marca: RENAULT, servicio PARTICULAR, Chasis 9FB5SR4DXPM299464 Motor J759Q122911, Clase AUTOMOVIL, Línea STEPWAY en la cual funge como acreedor garantizado RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 900.977.629-1 y como garante LAURA ARDILA ARRIETA C.C 45.548.151 al parqueadero "LA PRINCIPAL S.A.S.", en cumplimiento de la orden de inmovilización impartida por este despacho, por lo que el despacho, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015.-

Ante las anteriores comunicaciones el despacho, ordenará la entrega del vehículo al acreedor garantizado RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 900.977.629-1, por consiguiente, se procederá a decretar la terminación de la presente solicitud y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de Placa LIZ - 465.-

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla,

Aprehensión y entrega
RAD. 2023 -00295

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la entrega del vehículo de Placas: LIZ 465, Modelo 2023, Color: ROJO FUEGO, Marca: RENAULT, servicio PARTICULAR, Chasis 9FB5SR4DXPM299464 Motor J759Q122911, Clase AUTOMOVIL, Línea STEPWAY, al acreedor garantizado RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 900.977.629-1

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como de Placas: : LIZ 465, Modelo 2023, Color: ROJO FUEGO, Marca: RENAULT, servicio PARTICULAR, Chasis 9FB5SR4DXPM299464 Motor J759Q122911, Clase AUTOMOVIL, Línea STEPWAY en la cual funge como acreedor garantizado RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 900.977.629-1 y como garante LAURA ARDILA ARRIETA C.C 45.548.151

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
PBX : 3885005 Ext.1067. www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.c
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88bd45a1f09cb0897c30d1d7b70c4342399fc018b3c908ace901b5cb56fc7180**

Documento generado en 13/06/2023 11:58:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>